Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1171/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 344.810 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EQUIPOS Y MUEBLES VARIOS", A LA EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. – SEGUROS GENERALES - ASUR", CON RUC N° 80031893-5.

VISTO: El expediente **N° 3785/2018**, **Memorándum (UOC) N° 083/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 19/2018, de fecha 26/09/2018, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 344.810**, "Adquisición de Pólizas de Seguro para Equipos y Muebles Varios", **a la Empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A. - SEGUROS GENERALES – ASUR, RUC. 80031893-5, hasta la suma de Gs. 9.900.000 (Son Guaraníes: Nueve millones novecientos mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, Tipo 2, FF 30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 100/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El Informe de Evaluación, Dictamen de Comité de Evaluación N° 19/2018 de fecha 26/09/2018, por la cual recomienda la adjudicación.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.

El Decreto N° 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Recibí hoy 11-10-2018

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 344.810**, "Adquisición de Pólizas de Seguro para Equipos y Muebles Varios", **a la Empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A. - SEGUROS GENERALES – ASUR, RUC. 80031893-5, hasta la suma de Gs. 9.900.000 (Son Guaraníes: Nueve millones novecientos mil) IVA Incluido.**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, Tipo 2, FF 30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Encargado de Despacho de la Secretaría

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner